

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2024 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS" ID 454.381.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día miércoles 06 del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 11:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2024 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS" ID 454.381.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 870/2024, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-
- Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-
- Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-
- Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2024, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Dirección General de Tecnologías de la Información.-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 543 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", con fuente de financiamiento 001.-
- Publicación en SICP 11/10/2024.
- Pliego de Bases y Condiciones.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2024 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS" ID 454.381, tuvo lugar el día martes 22 del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA	80113173-1	Gs. 99.660.000.-
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	80046953-4	Gs. 106.700.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DSAF
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART. 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Póliza	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1820439	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1820383
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1820439	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1820383
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1820439	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1820383
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1820439	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1820383

Abg. Eason Gamarra
Director de Gabinete

Karina Vidoumak Ramirez
Directora General de Asesoría y
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

• EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

Criterios de calificación legal.	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 6792465 y 6792466 del SINARH, de fecha 14 de noviembre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificados N° 6792469, 6792472, 6792503 y 6792504 del SINARH, de fecha 14 de noviembre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Vaidolinda Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

Criterios de calificación legal.	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.	CUMPLE.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024. No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa, ya que la misma se encuentra en el rango establecido por la DNCP

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que los bienes ofertados no son de procedencia nacional.

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 99.660.000.-
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 106.700.000.-

Agg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivia Ramirez
Directora General- DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja presentada que en este caso corresponde a la **Firma: HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ... "

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha: 06 de noviembre de 2024.-

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021-2022-2023, para contribuyentes del IRE GENERAL
- Demstrar la experiencia en Venta de equipos de computación con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 5 años ;2019-2020-2021-2022-2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año
- Copia de facturaciones y/o contratos, con recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Constancia de Buen Cumplimiento de contratos anteriores con empresas públicas y/o privadas con las que hayan trabajado.-
- Planilla de datos garantizados, debidamente completada y firmada conforme al formato establecido en la sección de suministros requeridos .deberán detallar el numero de pagina del catalogo donde se cumple con el requerimiento; la falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.
- Catálogos, Anexos Técnicos, Manual de Equipo y Otras Documentaciones en Español que Respalde el Cumplimiento con lo solicitado.
- Certificado de Garantía por 12 Meses.
- Declaración Jurada de Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.
- Carta de Autorización del fabricante o representante a favor del oferente haciendo referencia al proceso.
- certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3).;Certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo.
- Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo

Respuesta: La empresa remite las documentaciones solicitadas en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en el PBC.-

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021-2022-2023, para contribuyentes del IRE GENERAL	CUMPLE
IVA General de los últimos tres años , para contribuyentes solo del IVA General.	NO APLICA
Declaración Jurada de renta de los últimos tres años (2021-2022-2023), para contribuyentes del	NO APLICA

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-



Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA
IRE SIMPLE	
Declaración Jurada de Renta de los últimos tres años(2021-2022-2023), para contribuyentes del IRP.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA
Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021-2022-2023 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021-2022-2023 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2021-2022-2023, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	362.670.884	1,50	154.836.520	15,76	202.171.811	3,54	6,93	CUMPLE
	Pasivo corriente	241.639.235		9.822.480		57.157.777			
Endeudamiento	Pasivo total	241.639.235	0,67	9.822.480	0,06	57.157.777	0,28	0,34	CUMPLE
	Activo total	362.670.884		154.836.520		202.171.811			
Rentabilidad	Utilidad neta	21.031.649	0,21	23.982.386	0,24	23.982.385	0,24	0,23	CUMPLE
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

Los oferentes cumplen con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA
Copia de facturaciones y/o contratos, con recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado en rubros similares al objeto de llamado de por lo menos 5 (cinco) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	CUMPLE
Constancia de Buen Cumplimiento de contratos anteriores con empresas públicas y/o privadas con las que hayan trabajado.-	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA
Mostrar la experiencia en Venta de equipos de computación con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 5 años ; 2019-2020-2021-2022-2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFRTADO	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA	99.660.000	49.830.000	177.037.233	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos requeridos de experiencia del PBC.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina V. Rodríguez
Directora General - DGA
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS,DEBIDAMENTE COMPLETADA Y FIRMADA CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE SUMINISTROS REQUERIDOS .DEBERÁN DETALLAR EL NUMERO DE PAGINA DEL CATALOGO DONDE SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO;LA FALTA DE INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	CUMPLE
CATALOGOS, ANEXOS TÉCNICOS, MANUAL DE EQUIPO Y OTRAS DOCUMENTACIONES EN ESPAÑOL QUE RESPALDE EL CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO.	CUMPLE
CERTIFICADO DE GARANTÍA POR 12 MESES.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA
*PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS,DEBIDAMENTE COMPLETADA Y FIRMADA CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE SUMINISTROS REQUERIDOS .DEBERÁN DETALLAR EL NUMERO DE PAGINA DEL CATALOGO DONDE SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO;LA FALTA DE INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. *CATÁLOGOS, ANEXOS TÉCNICOS, MANUAL DE EQUIPO Y OTRAS DOCUMENTACIONES EN ESPAÑOL QUE RESPALDE EL CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO. *CERTIFICADO DE GARANTÍA POR 12 MESES.	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos para la Capacidad Técnica requerida en el PBC.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumple / No cumple
PC con Monitor, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Monitor tipo LED no menor a 19 y no superior a 22"...teclado standard para Windows,mouse óptico ,todos de la misma marca	Mini/Micro PC. Deberá poder ser montado en la parte posterior del monitor (Incluir kit de montaje).Procesador:Cinco núcleos y cinco subprocesos/ Potencia máxima del procesador: 55 W o superior. 8 Mb de memoria cache o superior./Graficos Integrados. Resolución mínima 1920x1080. Cantidad de Pantallas soportadas 3 como mínimo/Memoria RAM DDR4-3200. Cantidad requerida 4 GB o superior./Almacenamiento :Disco Duro SSD M.2. de 128 GB o superior./Audio Universal audio jack/Video 1 x HDMI, 1 x DispalayPort (Compatibles con monitor ofertado, se aceptarán adaptadores)/Puertos 2 x USB Tipo C 3.0 o superior (al menos uno de ellos con soporte DisplayPort),3 x USB Tipo A 3.0 o superior,3 x USB Tipo A 2.0 o superior,3 x USB Tipo A 2.0 o superior/Procesador:Cinco núcleos y cinco subprocesos. Potencia máxima del procesador: 55 W o superior. 8 Mb de memoria cache o superior./Comunicaciones :1 x Ethernet (RJ-45);802.11ax/ac/a/b/g/n, Wi-Fi 6 o superior;Bluetooth 5 o superior/Alimentacion;Fuente externa AC 220V. Adaptador de 3 pines y 65 W./Monitor:Cada mini PC deberá incluir 1 (un) monitor de la misma marca que la PC, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz. Monitor tipo LED no menor a 19 y no superior a 22". Resolución 1600x900 o superior./Teclado;Cada mini PC deberá incluir 1 (un) teclado standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor./Mouse:Cada mini PC deberá incluir 1 (un) mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Mínimo con 2 botones y scroll. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado./Mousepad. Supresor de Picos./Garantia minimo 1 año;Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución./Documentaciones:Carta de Autorización del fabricante o representante a favor del oferente haciendo referencia al proceso.;Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3).;Certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo.;Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o inglés que respalden el cumplimiento de lo solicitado.;Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del	CUMPLE

Ing. Edison Gamarra
Director de Gabinete

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumple / No cumple
	equipo.;Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo..	

OBS* La Evaluación Técnica tanto de Cumplimiento de EETT como de Documentos Técnicos fue realizada por la Dirección General de Tecnología de la Información.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa **HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43211508-9999	PC con Monitor, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Monitor tipo LED no menor a 19" y no superior a 22"...teclado standard para Windows,mouse óptico ,todos de la misma marca	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	22,00	4.530.000	99.660.000	marca: ACER fabricante: ACER procedencia: China
					Total por Grupo:	99.660.000	
					Total General Calculado:	99.660.000	

Precio Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 99.660.000 (Son Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del 14/11/2024.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Fran
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

MEMORANDO N° 57 / 2024

A: PAOLA FERRARI, Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

DE: MARCELO INSAURRALDE, Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información

REF.: Responder memorándum C.E.O. N° 19/2024

FECHA: 11 de noviembre de 2024

Por medio del presente, se responde Memorándum C.E.O. N° 19/2024, referente la Licitación MCN N° 22/2024 "Adquisición de Computadoras", ID N° 454381.

En dicho contexto, luego de la verificación técnica, se determina que la oferta presentada por la empresa HARD INFORMÁTICA S.A., CUMPLE TODOS los requerimientos técnicos del llamado.

Atentamente.


Marcelo Insaurrealde
Director de T.I.
Municipalidad de San Lorenzo


Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

11-11-2024.